

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 69/1995, en fase de procedimiento de apremio, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores, don Vicente Belloso Alonso y doña María del Carmen Santos Belloso, en reclamación de la cantidad de 3.886.610 pesetas de principal y la cantidad de 1.800.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por medio de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores.

Descripción de la finca, según el Registro de la Propiedad:

Urbana. Casa de esta ciudad, en su calle Beato Juan Grande, número 22 de gobierno, sin que en el Registro conste la extensión superficial que ocupa, pero medida es de 198 metros cuadrados. Linda: Derecha de su entrada, con casa de don Domingo Rodríguez Domínguez; izquierda, con otra de don Manuel Rodríguez Díaz, ambas en la misma calle Beato Juan Grande, y espalda, con casa de doña Amparo Fernández.

Corresponde a la zona del casco histórico de Carmona.

Registral número 7.272. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 201, del tomo 465 del archivo, libro 386 de este Ayuntamiento. Tipo de tasación: 13.068.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0069/95), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose, con aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se

entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 9 de marzo de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario sustituto.—22.043.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 258/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Segundo López Albadalejo, doña Engracia Jiménez Martínez y don Francisco López Jiménez, en reclamación de 3.678.370 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio de 1998; para la segunda, el día 1 de julio de 1998, y para la tercera, el día 2 de septiembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155 de calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente número 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o los que los suplan), se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local comercial número 1-11, en planta baja carente de distribución interior del complejo urbanístico «Gran Sol», en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Léntiscar, término municipal de Cartagena, con una superficie edificada de 52 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y espalda, zonas comunes; derecha, entrando, local comercial 1-12, e

izquierda, local comercial 1-10 y portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 720, libro 146, folio 50, finca número 15.037. Valorada en 5.234.000 pesetas.

2. Urbana: Aparcamiento número 15 en planta de sótano del centro comercial «Bohemia», sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Léntiscar, término municipal de Cartagena. Superficie de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 16, y por la izquierda, con el aparcamiento número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 611, libro 119, folio 248, finca número 10.228. Valorada en 938.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—21.931.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana.

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 307/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Alfonso Amiguet Arquimbau que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de junio de 1998, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de la finca número 10.390, 600.000 pesetas; la 1.566, 1.200.000 pesetas; la 1.033, 1.200.000 pesetas; la 4.412, 1.600.000 pesetas; la 1.564, 3.700.000 pesetas, y la 19.894, 13.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de julio de 1998, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0307/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Nuda propiedad de un campo de tierra huerta, plantado de naranjos, de superficie 8 áreas 31 centiáreas, situado en Almazora, partida de la Vilarrocha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 863, libro 215, folio 145, finca número 10.390, tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de un campo de tierra huerta, de superficie 16 áreas 62 centiáreas 20 decímetros cuadrados, situado en Almazora, partida de la Vilarrocha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 683, libro 251, folio 149, finca número 1.566, tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de un campo de tierra huerta, plantado de naranjos, de superficie 1 hanegada 186 brazas, situado en Almazora, partida de la Vilarrocha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 683, libro 251, folio 151, finca número 1.033, tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de un campo de tierra huerta, plantado de naranjos, de superficie 2 hanegadas 120 brazas, situado en Almazora, partida de la Vilarrocha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 683, libro 251, folio 153, finca número 4.412, tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de un campo de tierra huerta, plantado de naranjos, de superficie 49 áreas 50 centiáreas, situado en Almazora, partida de Almalafa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 683, libro 251, folio 162, finca número 1.564, tasada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

6. Piso vivienda, tipo A, en la sexta planta del edificio situado en Almazora, avenida José Ortiz, número 1, esquina a la plaza Pedro Cornel, 3 y 5, con una superficie de 212,50 metros, con una cuota de participación en el total del edificio de 4,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo y libro 150 de Almazora, folio 217, finca número 19.894, tasada a efectos de subasta en 13.100.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—21.852.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Casas y Contratas, Sociedad Limitada», y «Barrera y Zamora Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0419/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Parcela de terreno número 13, en término municipal de Collado Villalba (Madrid), al sitio de El Lomo y lugar conocido por las Eras, hoy denominado Valleverce. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.639, libro 522, folio 182, finca registral número 25.754.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 27 de marzo de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—21.828.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eugenio Martínez

Greciano, doña Marta Pilar Moreno Zamorano, don Victoriano Martínez Greciano y doña María del Carmen Cuesta Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0267/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Número 1, cuatro A, local comercial en planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.208, inscrita al libro 331, tomo 2.911, folio 220 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1.

Finca urbana. Número 1, cuatro B, local comercial, en planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.209, inscrita al libro 331 de Galapagar, tomo 2.911, folio 223, inscripción segunda.

Finca urbana. Número 1, cuatro C, local comercial número 1, cuatro C, en planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.210, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 1.

Finca urbana. Número 1, cuatro D, local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.211, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 4.

Finca urbana. Número 1, cuatro E, local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Galapagar,

por su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.212, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 7.

Finca urbana. Número 1, cuatro F, local comercial sito en la planta baja en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.213, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 10.

Finca urbana. Número 1, cuatro G, local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.214, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 13.

Finca urbana. Número 1, cuatro H, local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.215, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 16.

Finca urbana. Número 1, cuatro I, local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.216, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 20.

Finca urbana. Número 1, cuatro J, local comercial en planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.217, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 23.

Finca urbana. Número 1, cuatro K, local comercial en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.218, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 26.

Finca urbana. Número 1, cuatro L, local comercial en planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.219, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 29.

Finca urbana. Número 1, cuatro LL, local comercial en planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle Del Álamo, con vuelta a la de Los Cantos. Finca registral 17.220, inscrita al libro 332, tomo 2.913, folio 32.

Tipo de subasta:

Finca registral número: 17.208: 13.500.000 pesetas.

Finca registral número: 17.209: 11.200.000 pesetas.

Finca registral número: 17.210: 10.300.000 pesetas.

Finca registral número: 17.211: 14.500.000 pesetas.

Finca registral número: 17.212: 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número: 17.213: 4.100.000 pesetas.

Finca registral número: 17.214: 3.800.000 pesetas.

Finca registral número: 17.215: 3.800.000 pesetas.

Finca registral número: 17.216: 2.900.000 pesetas.

Finca registral número: 17.217: 2.800.000 pesetas.

Finca registral número: 17.218: 6.100.000 pesetas.

Finca registral número: 17.219: 3.500.000 pesetas.

Finca registral número: 17.220: 3.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de abril de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—21.862.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Irene Pizarro Castañares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0460/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso tercero, puerta letra D, en cuarta planta del edificio sito en la localidad de Guadarrama, con frente a la calle del General Muñoz Grandes, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.925, libro 271 de Guadarrama, folio 56, finca registral. 3.694-N.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de abril de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—21.861.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 564/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Miguel del Río Vilchez y doña María del Carmen Cañasveras Zarza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al

final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 10 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Solar en la urbanización «El Mayoral», término de Córdoba, señalado con el número 38.b), hoy calle Profesor Eduardo Hernández Pacheco, número 23, hoy 20, que linda: Por el oeste, con calle de la parcelación de «El Mayoral», en línea recta de 30 metros 30 centímetros; por el norte, con parcela número 38.a), en línea recta de 60 metros 60 centímetros, formando un ángulo recto de 3 metros 25 centímetros hasta el norte, y otro ángulo, hacia la derecha, con una longitud de 7 metros hasta el eje del arroyo; por el este, con el arroyo del Mayoral, en línea de 1 metro, y con la finca de don Antonio Lara, en línea de 20 metros 90 centímetros, y la salida hasta el arroyo, que mide también 7 metros, y por el sur, con solar número 9 del señor Bogarin, en línea de 62 metros 60 centímetros. Tiene una superficie aproximada de 1.507 metros cuadrados. Sobre la descrita finca existe una casa construida de planta de semisótano, con una superficie de 117 metros 3 decímetros cuadrados y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 231, libro 5, folio 129 vuelto, finca número 387, inscripción sexta.

Tipo de subasta, 37.875.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.954.